



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN ATACAMA

EXPEDIENTE N°032AR436361
CRB/MEC/ATA/cmb

**RECTIFICA Y MODIFICA RESOLUCION
QUE OTORGÓ ARRIENDO DE
INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPÓ,
REGION DE ATACAMA OTORGADO A
COMPAÑÍA EXPLOTADORA MINERA
SAN ANDRÉS LTDA.**

FECHA: **06 ENE 2011**

RESOLUCION EXENTA N°.....**001**...../

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 590 de fecha 28 de Septiembre de 2010 que otorgó arriendo de inmueble fiscal ubicado en Sector Quebrada Las Cruces, Camino Público C-391, altura Km. 7, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a la empresa **COMPAÑÍA EXPLOTADORA MINERA SAN ANDRÉS LTDA.**

Lo dispuesto en el D.L N° 1939 de 1977, y la Resolución N° 1600/2008, de Contraloría general de la Republica, las facultades otorgadas por el D.S N° 386 de 1981, reglamento orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales, las instrucciones impartidas por oficio circular GABS N° 07 de fecha 21 de diciembre del año 2006 de la misma autoridad , decreto N° 52 del 12 de abril del 2010 y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 1831 de 05 de agosto de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante Resolución Exenta N° 590 de fecha 28 de Septiembre de 2010, notificada por carta certificada al arrendatario con fecha 30 de Septiembre de 2010, ésta repartición otorgó arriendo del inmueble fiscal a la empresa **COMPAÑÍA EXPLOTADORA MINERA SAN ANDRÉS LTDA.**, propiedad individualizada en el Plano N° 03101-498 C.R, Rol de Avalúo 07182-061, con una superficie de 27,67 hectáreas.
- 2- Que, en la parte resolutive de la Resolución N° 590 de fecha 28 de septiembre de 2010 en la letra b) se incurrió en un error involuntario al señalar el proyecto a realizar.
- 3- Que, según carta folio de Ingreso N° 49405 de fecha 14 de Octubre de 2010 se solicita modificar a la Resolución en comento en relación al proyecto a desarrollar.

- 4- Que, se precisa rectificar y modificar la Resolución Exenta N° 590 de fecha 28 de Septiembre de 2010, corrigiendo e incorporando los tópicos que se mencionarán mas adelante en la parte Resolutoria.

RESUELVO

- 1- Rectifíquese la parte resolutiva de la Resolución N° 590 de fecha 28 de Septiembre de 2010 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“b) El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para desarrollar el proyecto de **“Instalación de planta de Lixiviación”**.”

Debe decir:

“b) El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para desarrollar el proyecto de **“construcción de planta de tratamiento de minerales por flotación y construcción de un tranque de relaves”**.”

- 2- La presente resolución es parte integrante de la que se rectifica para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO”



CINTHIA ROJAS BOWN
Abogada

**Secretaria Regional Ministerial de
Bienes Nacionales de Atacama**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Sección Catastro (c.i.)
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta de Arriendo (032AR436361)
- Archivo Adm., de Bs. (O.M.A.)
- S.I.L. (c.i.)
- Tesorería (c.i.)
- Jurídica

